

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA NRO 744-2026 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS INTERVENCIONES FINANCIADAS POR EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ, EN LA UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN – GRUPO 02

En la presente evaluación solo han sido consideradas las propuestas que fueron remitidas a través del correo electrónico cfasg_propuestas@llamkasunperu.gob.pe desde las 00:00 horas hasta las 11:00 horas del día 15/05/2026, de acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado en la página web del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Para los efectos de determinar qué propuesta se encuentra admitida se procedió a verificar la documentación remitida obteniendo el siguiente resultado:

N°	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SOLICITADO (ADMITIDO (A) /NO ADMITDO (A))
01	EGOABIL APOLINAREZ XIOMARA LUZ NICOLLE	ADMITIDO
02	CONTRERAS ROJAS VANNESA HILDA	ADMITIDO
03	BALTAZAR HUAMAN YUZZELLI NINOSKA	ADMITIDO
04	PARI PARI MICHAEL ELVIS	NO ADMITIDO ¹
05	ROJAS CARBAJAL ROCIO KELY	ADMITIDO
06	CONTRERAS VALLADARES MANIX CALEB	ADMITIDO

Ahora bien, se recibieron seis (06) propuestas, una de las cuales no cumple con los términos de referencia y/o lo indicado en el cronograma. Asimismo, se realizó la evaluación de las propuestas en aplicación de los principios de valor por dinero y competencia que rigen las contrataciones públicas, por lo que se tiene el siguiente resultado:

N°	PROVEEDOR	ESTADO
01	ROJAS CARBAJAL ROCIO KELY	POSTOR GANADOR

Finalmente, cabe indicar que se realizarán las gestiones administrativas para la emisión y notificación de la Orden de Servicio correspondiente.

ATENTAMENTE,
COORDINACION FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

¹ No cumple con los Términos de Referencia y/o lo indicado en el cronograma.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

